BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 18 FECHA 6-febrero-2013

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 007/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A. PARA EL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 25 de enero de 2013 de la División Servicio Social dependiente de la Dirección de Administración; la nota DAJA/VC Nº 56 de fecha 31 de enero de 2013 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 224/2013 de fecha 1 de febrero de 2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el encabezado y la Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y Servicios del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, suscripto con la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, para el Servicio Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar el encabezado y la Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y Servicios del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, en el sentido de ampliar el monto máximo hasta la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones); que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para el Servicio Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del encabezado y la Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y Servicios del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, en el sentido de ampliar el monto máximo del mismo hasta la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir las modificaciones del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Encargado de Despacho Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

ES COPIA:

ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaría Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 18 FECHA 6-febrero-2013

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 007/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A. PARA EL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (CONT. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 007/2012, PARA EL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO ID Nº 225.033/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución Nº ..... Inserta en el Acta ..... del ..... de ..... de 2013 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** con Registro Único del Contribuyente Nº 80010293-2, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez, representada por el señor **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 683.657, en calidad de Presidente, denominada en adelante **PRESTADORA DE SERVICIOS**, han convenido modificar el encabezado y la Cláusula Nº 5 **"Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios"**, del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, para el **"SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BNF"**, suscripto en fecha 24 de enero de 2012, en el sentido de ampliar el monto máximo del mismo hasta G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 007/2012, de fecha 24 de enero de 2012 y con vencimiento prorrogado hasta el **24 de febrero de 2013**, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PRESTADORA DE SERVICIOS	**BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

ES COPIA:

ALCIDES GALEANO MERNES
Encargado de Despacho
Secretaria Consejo de Administración